SECRETARÍA EJECUTORA Y/O ORDENACIÓN DEL GASTO:	SECRETARIA DE SALUD
OBJETO Y/O PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	"SSM147-CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIALIZADO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE VACUNAS E INSUMOS CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES VIGENCIA 2025".
CLASIFICACIÓN UNSPC:	78101801 SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA (EN CAMIÓN) EN ÁREA LOCAL 78111808 ALQUILER DE VEHÍCULOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	MINIMA CUANTIA
PRESUPUESTO OFICIAL:	SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($73.333.335) MCTE IVA INCLUIDO
PLAZO:	CINCO (05) MESES

De conformidad con el rol de la Oficina de Contratación, que tiene a su cargo la administración del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II adscrito a la Alcaldía de Ibagué, se solicita en la plataforma la creación de los equipos con sus perfiles y roles, para su intervención en el proceso.

Por lo cual, atendiendo las necesidades de este despacho, certifico que este proceso ya se encuentra inmerso en las casillas correspondientes, planificadas y cargadas debidamente en el Plan Anual de Adquisiciones del año 2025, en la Plataforma SECOP II adscrita a la Alcaldía de Ibagué.

El equipo estructurador del proceso contractual se conformará por las siguientes personas:

NOMBRE ROL	CARGO FUNCIONARIO	NOMBRE FUNCIONARIO	E-MAIL	CELULAR
ORDENADOR DEL GASTO	SECRETARIA EJECUTORA	MARTHA LILIANA OSPINA GUTIERREZ	salud@ibague.gov.co	318 600 95 96
SUPERVISOR	DIRECTORA DE SALUD PÚBLICA	MARICEL AGUIAR DELGADILLO	saludpublica@ibague.gov.co	310 301 81 06
JURÍDICO	ABOGADA CONTRATISTA	SONIA MILENA POVEDA AGUJA	Milepoveda21@gmail.com	312 577 56 23

Dado en Ibagué, en el mes de Febrero de 2025.

MARTHA LILIANA OSPINA GUTIERREZ
Secretaria de Salud
Ordenadora del Gasto

Proyectó: Sonia M. Poveda A. – Abogada Contratista SSM

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO